Ciudad de Corchuelo veinte y quatro dias del
mes de mayo de mil e seiscientos y treynta años
se juntaron en el cabildo y lugar acostumbrado
ayuntamiento de esta ciudad los señores Juan de los
Ríos y Juan de Ceballos para entender en las
cosas tocantes al servicio de Dios y del Rey nuestro
señor y bien y aumento de esta ciudad y
por el dicho alcalde mayor en esta ciudad
fue dicho que se le mande que se
capitan que se con tres de cara capitan
Don Fernando de Marcilla y Don Ramon Ponce de
Quesada y el dicho Don Molina capitan Luis
Ponce de Leon y Don Pedro Montesino capitan
Don Miguel Ortiz Navarro capitan Don Francisco
Justiniano Ortiz que de cada tres declara el dicho
Don Pedro Ponce que se le dé gracia y que se pe
dicho Don Miguel Ortiz Navarro que se le dé gracia de
cara

Acordaron que en tanto que los señores de
que no tienen ganados en el término de Corchuelo
ganados mulas y soldados para arreo y traqueo para arrenar
en el dicho término de sus ganados y mulas y se escusan
soldados de no pagar lo que les tocare de los a que se
fecho y porque no es justo mirar porque los
que no han pagado lo contribuyo
que se les pague mente que en ninguna manera
se les pague en el término de sus
ganados de cada que se les que no an
pagado macudido el dicho gasto no se le
mi de agua en el dicho término so pena de seis
cientos mrs repartidos por tercios
tes y que se pida demuestrada y que en
viendo pagado lo que le cupiere se pueda
arrenar constando por fee del escribano del
ayuntamiento a los pagados y que se execute
esta pena con informacion